



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(17 a 21 de mayo de 2021)**

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2021

Suplemento núm. 11



Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(17 a 21 de mayo de 2021)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 24º período de sesiones^a, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debatió el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en una recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) como contribución de la Comisión al tema de 2021 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. La Comisión también examinó los siguientes temas prioritarios: “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar” y “Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos”. Además, examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Durante la serie de sesiones de alto nivel sobre el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en una recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19, los participantes reconocieron ese papel fundamental para combatir la pandemia de COVID-19 y la contribución de las tecnologías digitales al mantenimiento de las actividades económicas y sociales durante el confinamiento. Las instancias normativas difundieron algunas de las medidas en materia de políticas de ciencia, tecnología e innovación que habían adoptado para apoyar una recuperación sostenible y resiliente de la crisis. Esas políticas se centran en la educación y la mejora de las competencias, la infraestructura digital y la conectividad, los marcos normativos para la salud digital y el apoyo a la innovación local y las tecnologías indígenas. Los participantes observaron con preocupación el acceso desigual de los países a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación en el contexto de la pandemia de COVID-19 y la persistencia de las brechas digitales que podrían crear nuevas desigualdades y agravar las existentes.

Los ministros y otros oradores de alto nivel reafirmaron la importancia de la solidaridad y la necesidad de apoyar las actividades de investigación y desarrollo y de innovación, así como el desarrollo de aptitudes. Pidieron medidas concretas para mejorar la cooperación internacional y el multilateralismo y coordinar las respuestas en materia de políticas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de luchar contra la pandemia en curso y hacer frente a crisis similares en el futuro. La comunidad internacional tiene un papel fundamental que desempeñar para conseguir la igualdad de acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación en la atención de la salud y otras esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial fomentando la transferencia de conocimientos y la ciencia abierta, pero también reconsiderando los derechos de propiedad intelectual a fin de velar por el acceso inclusivo a las nuevas tecnologías. Se exhortó a la Comisión a que prosiguiera en su empeño de promover el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación en aras del desarrollo. Por ejemplo, la Comisión podría orientar sobre las formas de poner en marcha una base de datos, con el apoyo de las Naciones Unidas, sobre tecnologías de código abierto en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Durante el examen del tema prioritario “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar”, los participantes debatieron sobre cómo los instrumentos de la ciencia, la tecnología y la innovación y las tecnologías de frontera contribuían a la atención de la salud en todo el mundo, entre otras cosas en el contexto de la pandemia de COVID-19. Los Estados Miembros señalaron algunos cuellos de botella habituales de la innovación en materia de atención de la salud, como las competencias inadecuadas, la escasa capacidad de investigación y desarrollo y la falta de infraestructura, inversión y resiliencia. Los participantes coincidieron en que la

pandemia había puesto al descubierto deficiencias en la interfaz ciencia-política y serias desigualdades en las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los países, así como en su acceso a los conocimientos y las tecnologías. Asimismo, los participantes resaltaron la importancia de seguir haciendo todo lo posible por tratar enfermedades como el VIH/sida o las enfermedades tropicales desatendidas pese a la pandemia, ya que afectaban de manera desproporcionada a la población de los países en desarrollo. Los oradores volvieron a insistir en la necesidad fundamental de garantizar un acceso equitativo a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación en la atención de la salud durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.

Los participantes en la sesión sobre el tema prioritario “Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos” reconocieron que los nuevos usos de la tecnología de cadenas de bloques podrían acelerar los progresos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en esferas como el registro de la propiedad, las remesas, los sistemas de identidad, el cambio climático y la inclusión financiera. Los participantes estuvieron de acuerdo en que también había retos y limitaciones, como el costo por transacción, la interoperabilidad, la privacidad y la confidencialidad y la insuficiencia de normas e infraestructuras. Los oradores y los representantes de los Estados Miembros compartieron sus experiencias y estrategias nacionales para aprovechar las tecnologías de cadenas de bloques para el desarrollo e hicieron hincapié en la necesidad de un enfoque colaborativo de múltiples interesados.

Al examinar los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los oradores y los participantes dieron a conocer diversas iniciativas y actividades. Los participantes resaltaron los retos de la actual sociedad de la información, como la brecha digital, la ciberseguridad, la información errónea y la desinformación, así como el papel fundamental que habían jugado las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) durante la pandemia de COVID-19 para apoyar el aprendizaje y la atención de la salud y facilitar el trabajo y las conferencias a distancia. Los oradores y los delegados destacaron la importancia de la cooperación digital entre múltiples interesados para alcanzar la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Durante la sesión sobre la aplicación de una perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, los participantes señalaron la persistente brecha de género en esos campos, incluida la brecha de género en la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y en el acceso a las TIC y su uso. Destacaron la necesidad de despertar el interés de las niñas, ya desde la escuela primaria, por participar en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas más adelante. Sería útil contar con equipos diversos encargados del diseño de tecnologías nuevas y emergentes para incluir las aportaciones de las mujeres y evitar así los prejuicios de género. Los participantes sugirieron que los Gobiernos establecieran requisitos legales y formularan políticas eficaces que apoyaran y empoderaran a las mujeres para acceder a todos los sectores, especialmente los relacionados con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Además de aumentar las competencias de mujeres y niñas mediante la educación y la capacitación, era necesario generar mejores datos desglosados por género en los distintos países y sectores. Los países podrían usar esos datos para explorar nuevas formas de lograr un cambio sistémico hacia un ecosistema de ciencia, tecnología e innovación con mayor igualdad de género en el plano nacional.

Durante la presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el debate interactivo posterior, los participantes discutieron los resultados de los exámenes realizados en la República Dominicana, Uganda y Zambia con ayuda de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Los participantes pusieron en común sus experiencias nacionales de las actividades destinadas a afrontar los problemas detectados en los exámenes. Se recomendó incluir el nivel de desarrollo en ciencia, tecnología e innovación como indicador para medir el desarrollo económico y social de un país.

La Comisión aprobó dos proyectos de resolución con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, titulados “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”. Además, la Comisión aprobó, por el procedimiento de acuerdo tácito, cinco proyectos de decisión, según los cuales el Consejo prorrogaría el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género por otros cinco años, prorrogaría las disposiciones para la participación de interesados no estatales en la labor de la Comisión hasta 2025, y tomaría nota del informe de la Comisión sobre su 24º período de sesiones y aprobaría el programa provisional y la documentación de su 25º período de sesiones.

La Comisión seleccionó los siguientes temas prioritarios para examinarlos en su 25º período de sesiones: “Industria 4.0 para el desarrollo inclusivo” y “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo urbano sostenible en un mundo posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”.

Se puede consultar más información sobre el período de sesiones de la Comisión en <https://unctad.org/topic/commission-on-science-and-technology-for-development>.

^a Debido a la pandemia de COVID-19 y las limitaciones impuestas a las reuniones presenciales y los viajes internacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebró su 24º período de sesiones reuniéndose de forma virtual.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	7
A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo	7
I. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	7
II. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	20
B. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo	31
I. Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	31
II. Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	31
III. Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	32
IV. Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	32
V. Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24º período de sesiones y programa provisional y documentación del 25º período de sesiones de la Comisión	33
II. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional	34
III. Ciencia y tecnología para el desarrollo	35
IV. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación	36
V. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 25º período de sesiones de la Comisión	37
VI. Programa provisional y documentación del 25º período de sesiones de la Comisión	38
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 24º período de sesiones	39
VIII. Organización del período de sesiones	40
A. Trabajos del período de sesiones	40
B. Elección de la Mesa	40
C. Programa y organización de los trabajos	40
D. Documentación	40
Anexos	
I. Lista de documentos presentados a la Comisión en su 24º período de sesiones	41
II. Sesiones virtuales celebradas durante el 24º período de sesiones	42

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2020/12, de 17 de julio de 2020, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la resolución 70/125 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en la que la Asamblea reafirmó la visión de la Cumbre Mundial de una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan aprovechar plenamente sus posibilidades de promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos², e hizo un balance de los progresos realizados hasta la fecha, detectó las carencias y dificultades y formuló recomendaciones para el futuro,

Recordando además la resolución 75/202 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, en la que la Asamblea reconoció el importante papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para una recuperación inclusiva y resiliente de la pandemia

¹ Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y exhortó a todos los interesados del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos los Gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas, a que tuvieran plenamente en cuenta las repercusiones sanitarias y socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 cuando redoblaran sus esfuerzos por salvar las brechas digitales dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos, prestando especial atención a los más pobres y los más vulnerables, así como a las mujeres y las niñas, y a una conectividad asequible y fiable garantizada, la promoción del acceso digital y la inclusión digital y la ampliación de soluciones de aprendizaje a distancia y servicios de salud digitales que fueran asequibles e inclusivos,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional³,

Expresando su aprecio a la Secretaria General Interina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización del informe citado,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Acoge con beneplácito e insta* a la plena aplicación de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;
2. *Acoge con beneplácito* los diversos aportes constructivos de todos los interesados en el examen general de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
3. *Reafirma su determinación* de que se apliquen plenamente los resultados de la Cumbre Mundial y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015;
4. *Reafirma* el compromiso contraído en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General de reducir la brecha digital entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital entre los géneros, mediante iniciativas para mejorar la conectividad, la asequibilidad, el acceso a la información y los conocimientos, los contenidos multilingües, las competencias digitales y la alfabetización digital, reconociendo los problemas específicos a que se enfrentan las personas con discapacidad y necesidades específicas, así como los grupos en situación de vulnerabilidad;
5. *Alienta* una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, solicitada en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, resalta la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, y observa que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en sí mismo;
6. *Reafirma* su entendimiento de que el éxito de la Agenda 2030 dependerá de un mayor acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones;
7. *Reconoce* que la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital y que la brecha digital persiste entre distintos grupos de ingresos, grupos de edad, zonas geográficas y entre los géneros y, por consiguiente, reafirma su adhesión a la meta 9.c

³ [A/76/64-E/2021/11](#).

⁴ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

de la Agenda 2030, cuyos objetivos son aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020, y, a ese respecto, observa la importancia de la Agenda Conectar 2030 de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación Mundiales, incluida la Banda Ancha, para el Desarrollo Sostenible;

8. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones que, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, han logrado penetrar en casi todos los rincones del planeta, han generado nuevas oportunidades de interacción social, han facilitado nuevos modelos empresariales y han contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes relacionados con su evolución y difusión;

9. *Observa con preocupación* que todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos, y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos propicios y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada, reconoce que existe una brecha entre los géneros que forma parte de las brechas digitales, y alienta a todos los interesados a que velen por que las niñas y las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y dispongan de acceso a las nuevas tecnologías, especialmente a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

10. *Alienta* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que siga teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de su mandato y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [75/202](#) de la Asamblea General;

11. *Acoge con beneplácito* la celebración, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 3 de mayo de 2021, del Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

12. *Acoge con beneplácito también* la celebración, liderada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, conmemorado anualmente el 17 de mayo;

13. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales, las iniciativas regionales de examen de la Cumbre Mundial y el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

14. *Reconoce* el valor y el principio de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado a la Cumbre Mundial desde su creación y que se reconocen claramente en la Agenda 2030, y observa que los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las alianzas entre múltiples interesados, dentro de sus

respectivas funciones y responsabilidades, llevan a cabo muchas actividades en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

15. *Recalca* la importancia de la colaboración permanente entre las entidades que participan en el proceso de seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a que se mantenga;

16. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

17. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

18. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por parte de los múltiples interesados, a fin de alentar la colaboración y las alianzas entre todos los interesados, incluidas las organizaciones internacionales, intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción y otros interesados, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto;

19. *Alienta* a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

20. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, para lo cual el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ha ofrecido su ayuda;

21. *Recuerda* la resolución [60/252](#) de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial;

22. *Recuerda también* que, en su resolución [70/125](#), la Asamblea General pidió que se siguieran presentando al Consejo, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y reafirma el papel que desempeña la Comisión, enunciado en

la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

23. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

24. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil y la conexión de banda ancha desde 2005, casi dos tercios de los habitantes del mundo tengan a su alcance el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, el 96,7 % de la población mundial viva al alcance de una red móvil celular, con 8.200 millones de abonados al servicio móvil celular, y el 51,4 % de la población mundial utilice Internet, de acuerdo con los objetivos de la Cumbre Mundial; el valor de esos adelantos se ve aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones electrónicos y móviles relacionados con la salud, la agricultura, la educación, los negocios, el desarrollo, los servicios financieros y gubernamentales, la participación cívica y los servicios transaccionales, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

25. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y de promover la alfabetización digital para reducir la brecha digital y la brecha de conocimientos;

26. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de creación de capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países sin litoral, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

27. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y recalca la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios en los países de ingreso alto, los países de ingreso mediano y los países de ingreso bajo, entre ellos y con otras regiones, prestando especial atención a apoyar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, como continente;

28. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de las

empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y los dispositivos, así como de las estrategias gubernamentales y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

29. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, en muchos países en desarrollo las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones aún no están disponibles para la mayoría o quedan fuera de su alcance económico, en particular la población de las zonas rurales;

30. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital y la brecha de conocimientos, que antes consistía en la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

31. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia vital del multilingüismo y el contenido local en la sociedad de la información e insta a todas las partes interesadas a que alienten la creación de contenidos educativos, culturales y científicos en línea, así como el acceso a ellos, a fin de promover la calidad del acceso y garantizar que todas las personas y culturas puedan expresarse y tener acceso a Internet en todos los idiomas, incluidas las lenguas indígenas;

32. *Reconoce* la importancia de la creación de capacidad humana, un entorno propicio y una infraestructura resiliente de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de promover alianzas entre múltiples interesados, y la asistencia a los países en sus esfuerzos por fortalecer la función de facilitación de la tecnología de la información y las comunicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

33. *Insta* a que se siga centrando la atención en maximizar los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico, mediante la iniciativa eTrade for All (iniciativa de Comercio Electrónico para Todos), que aporta un nuevo enfoque para el desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos al permitir que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

34. *Reconoce*, a este respecto, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha iniciado y realizado evaluaciones rápidas sobre la preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico, en cooperación con otros donantes y organizaciones, a fin de concienciar sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con el aprovechamiento del comercio electrónico en los países menos adelantados;

35. *Hace notar* la celebración del cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital en Ginebra del 14 al 16 de octubre de 2020;

36. *Toma nota* del informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible titulado *The State of Broadband 2020: Tackling Digital Inequalities – A Decade for Action* (El estado de la banda ancha 2020: hacer frente a las desigualdades digitales: una década de acción), y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para promover a alto nivel el

establecimiento de un entorno propicio para la conectividad de banda ancha, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para asegurar que los retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

37. *Recuerda* que la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible fijó las metas para 2025 con el fin de “conectar a la otra mitad” y ayudar a poner en línea a los 3.800 millones de personas que, en todo el mundo, no están conectadas a Internet;

38. *Reconoce* que la economía digital y las tecnologías emergentes tienen un enorme potencial para el bien social, la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

39. *Acoge con beneplácito* las numerosas iniciativas de las organizaciones de las Naciones Unidas que apoyan la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y alienta a todos los facilitadores de las líneas de acción a seguir trabajando en dicha aplicación;

40. *Acoge con beneplácito también* la labor del Programa Información para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Miembros a formular políticas encaminadas a reducir la brecha digital y garantizar sociedades del conocimiento equitativas, y acoge con beneplácito además la celebración de la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, del 24 al 31 de octubre de cada año;

41. *Reconoce* la labor de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, incluida la celebración de su Conferencia de Plenipotenciarios en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 29 de octubre al 16 de noviembre de 2018, en la que los miembros reafirmaron su compromiso con la visión común de un mundo conectado, y acoge con beneplácito su labor para apoyar el despliegue de redes inalámbricas de banda ancha en los países en desarrollo, en particular mediante la capacitación de expertos locales;

42. *Observa* que el 18º Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se celebrará en Ginebra en abril de 2022;

43. *Reconoce* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la promoción de la inclusión digital en África y otras regiones con el fin de apoyar la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria;

44. *Reconoce también* la labor de la Organización Internacional del Trabajo sobre las repercusiones del cambio tecnológico en el empleo;

45. *Reconoce además* la labor del Observatorio Mundial de Ciberseguridad de la Organización Mundial de la Salud, incluido su estudio de la forma en que la salud móvil, la telesalud, los historiales médicos electrónicos y el aprendizaje virtual pueden contribuir a los objetivos de la cobertura sanitaria universal;

46. *Reconoce* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la publicación de su Estrategia Digital, que tiene por objeto utilizar el potencial de la tecnología digital para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

47. *Recuerda* la publicación de la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías, que define la forma en que el sistema de las Naciones Unidas prestará apoyo a la utilización de esas tecnologías para acelerar el logro de la Agenda 2030 y facilitar su armonización con los valores consagrados en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las reglas y normas del derecho internacional;

48. *Reitera* el compromiso de aprovechar el potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr la Agenda 2030 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y observa que dichas tecnologías pueden acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta en consecuencia a todos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y todos los demás interesados pertinentes a que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para lograr los Objetivos, y solicita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial que examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;

49. *Observa con gran preocupación* que las mujeres tienen un 13 % menos de probabilidades que los hombres de hacer uso de Internet y un 47 % menos en los países menos adelantados, pone de relieve la brecha digital entre los géneros, que persiste en el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en el uso, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social y, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, exhorta a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas apropiadas, especialmente mediante la mejora sustancial de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, empresarias, innovadoras y dirigentes;

50. *Observa* las numerosas iniciativas orientadas a cerrar la brecha digital de género, tales como, entre otras, el Día Internacional de las Niñas en las TIC (Unión Internacional de Telecomunicaciones), la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital (iniciativa “Iguales”) y los premios Iguales en la Tecnología (Unión Internacional de Telecomunicaciones y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), la Red eTrade para Mujeres (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), los Indicadores de Género para Medios de Comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), Women on the Homepage (las mujeres en la página de inicio, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la encuesta mundial sobre el género y los medios de comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión sobre la Banda Ancha, el Foro sobre Mejores Prácticas de Género y Acceso del Foro para la Gobernanza de Internet, la labor sobre cuestiones de género que se está realizando en el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y la labor del Banco Mundial en varios países destinada a promover oportunidades para las mujeres y las niñas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la labor de muchos otros interesados al respecto;

51. *Reafirma* el compromiso de prestar especial atención a los problemas nuevos y singulares relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones a que se enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, como dispuso la Asamblea General en los párrafos pertinentes de la resolución 70/125;

52. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad

en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

53. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

54. *Observa* que siguen surgiendo temas, como las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la diversidad cultural y lingüística, la virtualización y la computación y los servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, las redes comunitarias, la ciberseguridad, la brecha entre los géneros, la protección de la privacidad y de la libertad de expresión, tal como se definen en los artículos 17 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁵, y el empoderamiento y la protección, en particular contra la ciberexplotación y el ciberabuso, de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes;

55. *Reafirma* que, en el documento final del examen general de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, la Asamblea General pidió que el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebrara anualmente⁶, y reconoce el valor del Foro para mejorar la cooperación, las alianzas, la innovación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todos los interesados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible;

56. *Observa* la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2020, auspiciado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y organizado conjuntamente por la Unión, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo del 7 al 10 de septiembre de 2020 en torno al tema “Fomento de la transformación digital y las alianzas mundiales: líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, observa también la celebración, del 17 al 21 de mayo de 2021, del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2021 sobre el tema “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para sociedades y economías inclusivas, resistentes y sostenibles (Líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, y observa además el proceso de consulta abierta, que tiene por objeto asegurar una amplia participación e implicación en el Foro;

57. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción a que utilicen el Plan de Acción de Ginebra⁷ como marco para determinar medidas prácticas para que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuya al logro de la Agenda 2030, observando la Matriz de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los organismos de las Naciones Unidas;

58. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial a que se ciñan estrechamente a la Agenda 2030 al examinar nuevas actividades para

⁵ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁶ Véase la resolución 70/125 de la Asamblea General.

⁷ Véase A/C.2/59/3, anexo.

aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y recursos existentes;

59. *Reitera* la importancia de la exhortación hecha por la Asamblea General de que todas las partes interesadas integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en los enfoques para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su solicitud de que las entidades de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo para apoyar la implementación de la Agenda 2030;

Gobernanza de Internet

60. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

61. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁸;

62. *Reafirma además* los párrafos 55 a 65 de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

Fortalecimiento de la cooperación

63. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

64. *Observa* la labor del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución [70/125](#) para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez, y observa también que el Grupo de Trabajo consigue la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados;

65. *Observa también* que el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones entre septiembre de 2016 y enero de 2018 en las que examinó las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución [70/125](#);

66. *Toma nota* del informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo⁹, que incluye referencias al texto completo de todas las propuestas y contribuciones, y expresa su agradecimiento a la Presidencia y a todos los participantes que hicieron aportaciones y contribuyeron a la labor del Grupo de Trabajo;

67. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en muchas esferas y el hecho de que pareciera surgir un consenso respecto de algunas cuestiones, aunque persisten importantes divergencias de opiniones sobre otras, y, a ese respecto, lamenta que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo

⁸ Véase [A/60/687](#).

⁹ Véase E/CN.16/2018/CRP.3.

sobre las recomendaciones relativas a la manera de seguir aplicando la cooperación reforzada prevista en la Agenda de Túnez;

Foro para la Gobernanza de Internet

68. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, en particular temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet;

69. *Recuerda* la decisión de la Asamblea General en su resolución [70/125](#), en que decidió prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet por otros diez años, durante los cuales el Foro debía seguir mostrando avances sobre las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo;

70. *Reconoce* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que abordan cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

71. *Recuerda* la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en el marco de su presentación periódica de informes, prestara la debida atención al cumplimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión¹⁰;

72. *Observa* la celebración de la 15ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, organizada en línea del 2 al 17 de noviembre de 2020, sobre el tema “Internet para la resiliencia y la solidaridad humanas”;

73. *Acoge con beneplácito* la celebración de la 16ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet bajo los auspicios del Gobierno de Polonia en Katowice del 6 al 10 de diciembre de 2021, y observa que, en el proceso de preparación de la reunión, se tienen en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

74. *Acoge con beneplácito también*, en ese contexto, los constantes progresos realizados en el marco de la labor entre períodos de sesiones del Foro para la Gobernanza de Internet en relación con las diferentes modalidades para conectar y habilitar en línea a los próximos mil millones de usuarios, las coaliciones dinámicas y los foros sobre mejores prácticas, así como las contribuciones que realizan los foros sobre la gobernanza de Internet, tanto nacionales como regionales;

Perspectivas futuras

75. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a través del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030;

76. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar las brechas digitales, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando

¹⁰ [A/67/65-E/2012/48](#) y [A/67/65/Corr.1-E/2012/48/Corr.1](#).

especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local, entre otras cosas mediante modelos participativos, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país para construir sociedades de la información y del conocimiento;

77. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo las brechas digitales;

78. *Exhorta* a todos los interesados a que promuevan un entorno normativo propicio para la inversión y fomenten la cooperación y las alianzas público-privadas para una inversión sostenible en infraestructura, aplicaciones y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y en contenidos y aptitudes digitales, con el fin de asegurar el grado de conectividad necesario para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

79. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que continúen evaluando periódicamente la accesibilidad universal de los países a la tecnología de la información y las comunicaciones y que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

80. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹¹;

81. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones en formato de datos abiertos como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad y para informar a las instancias decisorias cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, pone de relieve la importancia de la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente y destaca el valor de los datos desglosados por género para contribuir a reducir la brecha digital de género;

82. *Reconoce* la importancia de los instrumentos de medición y observación digital de apoyo al despliegue y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

83. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas en todos los niveles y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte integral del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales de la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

84. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

¹¹ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

a) Alienta a los Estados Miembros a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para la creación de capacidad;

b) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo sostenible;

c) Observa con reconocimiento la labor de la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y la publicación de la serie *Measuring Digital Development*, que ofrece información acerca de las últimas tendencias y estadísticas sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la asequibilidad de estas y la evolución de las sociedades de la información y del conocimiento en todo el mundo, incluido el índice de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones;

d) Alienta a la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que siga dando seguimiento a las decisiones pertinentes de la Comisión de Estadística relativas a las estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de producir estadísticas puntuales y de calidad sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y de aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales;

85. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y al mismo tiempo expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Finlandia y Suiza;

86. *Recuerda* la propuesta formulada en la resolución 70/125 de la Asamblea General de que la Asamblea celebre una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2025;

87. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General y de las deliberaciones conexas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 24º período de sesiones;

88. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la banda ancha, teniendo en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

89. *Pide* que continúen el diálogo y la labor encaminados a fortalecer la cooperación, como se prevé en la Agenda de Túnez;

90. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, todos los años, un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en otras resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial.

Proyecto de resolución II Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como abanderada de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en el análisis de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, funcionan como elementos facilitadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, pues sirve de foro para la planificación estratégica, el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, proporciona previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, el medio ambiente y la sociedad, y llama la atención sobre las tecnologías nuevas y emergentes,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores del desarrollo,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005² y la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en los que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en ellos,

Recordando también la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³,

Recordando además que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaría de la Comisión,

Reconociendo que la Asamblea General, en su resolución [74/229](#), de 19 de diciembre de 2019, relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo a determinar las medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo y asegurar que esas políticas y programas respalden las agendas nacionales de desarrollo,

Recordando la decisión 2015/242 del Consejo Económico y Social, de 22 julio de 2015, en la que se prorrogó hasta 2020 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, así como las resoluciones de la Asamblea General [70/132](#), de 17 de diciembre de 2015, y [70/213](#) y [70/219](#), de 22 de diciembre

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

² Resolución [60/1](#) de la Asamblea General.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

de 2015, que abordan, respectivamente, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Recordando también las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, aprobadas por la Comisión en su 61^{er} período de sesiones⁴, en las que, entre otras cosas, se puso de relieve la necesidad de gestionar el cambio tecnológico y digital para el empoderamiento económico de las mujeres, en particular para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, a fin de que las mujeres puedan aprovechar la ciencia y la tecnología para su empoderamiento económico en el cambiante mundo del trabajo,

Recordando el documento final del foro titulado “Invertir en las mujeres y las niñas en la ciencia para promover un crecimiento ecológico inclusivo”, celebrado en Nueva York los días 11 y 12 de febrero de 2019 para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia⁵,

Recordando también la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el taller sobre la aplicación de una perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación, que se celebró en Viena el 18 de enero de 2019,

Tomando nota de la importancia de que los programas y las políticas de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación aborden los diversos aspectos de las brechas digitales, en particular la brecha digital entre los géneros, tal como se aborda en la alianza mundial “Iguales” y la iniciativa #eSkills4Girls del Grupo de los 20,

Alentando las iniciativas destinadas a promover el papel de la mujer en la ciencia, la tecnología y la innovación en los países en desarrollo, entre ellos los Premios L’Oréal-UNESCO para las Mujeres en la Ciencia, las becas para mujeres en las primeras etapas de su carrera de la Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo y los Premios Kwame Nkrumah de la Unión Africana para la excelencia científica de las mujeres,

Reconociendo que capacidades como, por ejemplo, la educación básica y las capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, diseño, gestión y competencias empresariales son fundamentales para la innovación eficaz pero se distribuyen de forma desigual en los distintos países, y que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria son esenciales y deberían promoverse, priorizarse y coordinarse a fin de crear un entorno social propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas,

Reconociendo el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resaltando el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con la tecnología de la información y las comunicaciones, como facilitadoras de la Agenda 2030 para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, suplemento núm. 7 (E/2017/27), cap. I, secc. A.

⁵ A/73/798, anexo I.

Recordando la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y recordando también el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología,

Resaltando la contribución que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo puede hacer al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, teniendo presente su mandato de fomentar la colaboración y las alianzas entre múltiples interesados mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando que en su resolución [72/228](#), de 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General alentó a la Comisión a que promoviera, en el espíritu de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Recordando también que, en la misma resolución, la Asamblea General alentó a la Comisión a que debatiera y estudiara modelos de financiación innovadores, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando procediera,

Observando que el cambio tecnológico rápido puede contribuir a la agilización del logro de la Agenda 2030 mediante la mejora de los ingresos reales, haciendo posible una propagación más rápida y más amplia de soluciones novedosas a los obstáculos económicos, sociales y ambientales, apoyando formas más inclusivas de participación en la vida social y económica, reemplazando métodos de producción con altos costos ambientales por otros más sostenibles y facilitando instrumentos eficaces a los encargados de formular políticas para diseñar y planificar las intervenciones en materia de desarrollo,

Observando también que las nuevas tecnologías crean empleo y oportunidades de desarrollo, aumentando así la demanda de conocimientos y competencias digitales, y subrayando la importancia de crear conocimientos y competencias digitales para que las sociedades puedan adaptarse a los cambios tecnológicos y beneficiarse de ellos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [72/242](#), de 22 de diciembre de 2017, y [73/17](#), de 26 de noviembre de 2018, en las que la Asamblea solicitó al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y a la Comisión, por conducto del Consejo Económico y Social, que tuvieran debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Comisión sobre sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar” y “Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos”.

Recordando el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, que ha elaborado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para ayudar a los países a armonizar mejor sus políticas

de ciencia, tecnología e innovación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶,

Reconociendo la necesidad de adoptar enfoques de innovación que respondan a las necesidades de las comunidades pobres, de base y marginadas en los países en desarrollo y desarrollados, protegiendo al mismo tiempo sus datos personales frente al uso indebido y respetando la propiedad de los datos personales, que recaben la participación de esas comunidades en los procesos de innovación y que incorporen la creación de capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes fundamentales de los planes nacionales de desarrollo, entre otras cosas, mediante la colaboración entre los ministerios y los organismos reguladores competentes,

Reconociendo también la importancia de la protección y privacidad de los datos en el marco de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Reconociendo además que los ejercicios de previsión y evaluación tecnológicas, incluidas las tecnologías que tienen en cuenta las cuestiones de género y el medio ambiente, podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la implementación de la Agenda 2030 mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente, y que las tendencias de la tecnología se deberían analizar teniendo en cuenta el contexto socioeconómico más amplio,

Reconociendo que los ecosistemas digitales y de innovación bien elaborados⁷ tienen un papel primordial para un desarrollo digital eficaz y la facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Reconociendo también el aumento de las actividades de integración regional en todo el mundo y la dimensión regional asociada de las cuestiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁸, incluidos los principios en él mencionados,

Reconociendo la necesidad de movilizar y aumentar la financiación para la innovación, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también que las personas de todo el mundo se ven afectadas por conmociones tales como las crisis económicas, las emergencias sanitarias, los conflictos sociales, la guerra y los desastres ocasionados por peligros naturales, y que esas conmociones tienen graves repercusiones en los progresos hacia el logro del desarrollo sostenible,

Recordando que en su resolución [74/306](#), de 11 de septiembre de 2020, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros y a todas las instancias pertinentes a que promovieran iniciativas de investigación y creación de capacidad, y a que aumentaran la cooperación y el acceso en materia de ciencia, innovación, tecnologías, asistencia técnica e intercambio de conocimientos, incluso mediante una mejor coordinación entre los mecanismos existentes, especialmente con los países en

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, documento UNCTAD/DTL/STICT/2019/4.

⁷ El ecosistema digital incluye componentes tales como la infraestructura tecnológica, la infraestructura de datos, la infraestructura financiera, la infraestructura institucional y la infraestructura humana.

⁸ Resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo.

desarrollo, de manera colaborativa, coordinada y transparente y en condiciones mutuamente convenidas en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y con miras a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyen a crear comunidades resilientes al empoderar y dar voz a las personas, en particular a las más vulnerables, en particular expandiendo el acceso a la educación y la salud, manteniendo en observación los riesgos ambientales y sociales, conectando a las personas, habilitando sistemas de alerta temprana, impulsando la diversificación económica y el desarrollo económico, y teniendo en cuenta al mismo tiempo los efectos negativos para el medio ambiente,

Observando los importantes logros de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el potencial permanente de estas para contribuir al bienestar humano, a la prosperidad económica y al empleo,

Observando también que las políticas de ciencia, tecnología e innovación deben armonizarse para abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente,

Tomando en consideración que los conocimientos tradicionales pueden servir de base para el desarrollo tecnológico y la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Reconociendo que la ciencia ciudadana puede enriquecer la investigación, ampliar enormemente la recopilación de datos, alentar a los ciudadanos a interesarse por el mundo natural que les rodea y contribuir a su observación y fomentar el interés popular por las ciencias y la observación científica,

Alentando la formulación y aplicación de políticas públicas que aborden los efectos del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación a nivel nacional se ve facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y reflejar los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación en empleo y crecimiento económico, en los que se incorporen todos los elementos interrelacionados, como la transferencia de conocimientos,

Observando también que diversas iniciativas en curso y futuras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación se refieren a cuestiones importantes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recomienda las siguientes medidas para que las examinen los Gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los Gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

- i) Vincular estrechamente la ciencia, la tecnología, la innovación y las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad a la creación de capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales;
- ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos

locales en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, la movilización de recursos de múltiples canales, la mejora de la tecnología básica de la información y las comunicaciones y el apoyo al desarrollo de la infraestructura, incluida la infraestructura inteligente, mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos;

iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, en particular las mujeres, las niñas y los jóvenes y las personas con necesidades especiales y de comunidades remotas y rurales, catalizando las iniciativas de interesados múltiples con el fin de que 1.500 millones de nuevos usuarios accedan a Internet para el año 2020 e intentando mejorar la asequibilidad de esos productos y servicios;

iv) Llevar a cabo una investigación sistémica, que incluya aspectos relacionados con las cuestiones de género, para los ejercicios de previsión de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus efectos en el desarrollo, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

v) Colaborar, con la participación de diversos interesados, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y todas las demás entidades y foros que corresponda, como la Comisión y el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para formular, adoptar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación destinadas a contribuir a la aplicación de los Objetivos;

vi) Seguir teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [72/242](#) y [73/17](#);

vii) Utilizar los ejercicios de previsión estratégica a fin de detectar posibles deficiencias en la educación a mediano y largo plazo y abordarlas mediante una combinación de políticas, en las que se incluya la promoción de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como la formación profesional y la alfabetización digital y en el uso de datos, que tengan en cuenta la perspectiva de género;

viii) Emplear la previsión estratégica como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados, como los representantes de los Gobiernos, la ciencia, la industria y la sociedad civil y el sector privado (en particular, las pequeñas y medianas empresas), con miras a crear un entendimiento común de los problemas a largo plazo, como el carácter cambiante del trabajo y la creación de consenso sobre las políticas futuras, y ayudar a satisfacer las necesidades actuales y emergentes en materia de competencia y adaptación al cambio;

ix) Incluir las competencias digitales, como, por ejemplo, el emprendimiento y las aptitudes interpersonales complementarias, en los planes de estudios de la educación formal y las iniciativas de aprendizaje permanente, teniendo en cuenta las mejores prácticas, los contextos y las necesidades locales, y velando por que la educación se imparta de modo tecnológicamente neutro;

- x) Abordar las consecuencias de los cambios fundamentales en la economía digital para los mercados de trabajo;
- xi) Empezar iniciativas de previsión estratégica sobre las cuestiones mundiales y regionales a intervalos periódicos y cooperar en la elaboración de una representación gráfica para analizar y comunicar los resultados de la previsión tecnológica, incluidos los proyectos piloto, con otros Estados Miembros, utilizando los mecanismos regionales existentes, y en colaboración con las partes interesadas pertinentes;
- xii) Realizar ejercicios de evaluación y previsión tecnológicas como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados con miras a crear un entendimiento común de las implicaciones del cambio tecnológico rápido;
- xiii) Alentar a que se examinen los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- xiv) Realizar evaluaciones, entre otras cosas sobre los aspectos relacionados con las cuestiones de género, de los sistemas nacionales de innovación, incluidos los ecosistemas digitales, apoyándose en los ejercicios de previsión, a intervalos periódicos, para detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas a fin de fortalecer los componentes más débiles y comunicar los resultados a los demás Estados Miembros y, con carácter voluntario, facilitar apoyo financiero y conocimientos especializados para implantar el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación en los países en desarrollo interesados;
- xv) Reconocer la necesidad de promover la dinámica funcional de los sistemas de innovación y otras metodologías pertinentes sobre la base de la diversificación de los instrumentos de política para apoyar las prioridades de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de reforzar la coherencia de esos sistemas para el desarrollo sostenible;
- xvi) Alentar a los nativos digitales a que desempeñen una función clave en los enfoques comunitarios, incluidos los enfoques con perspectiva de género, para la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y facilitar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Agenda 2030;
- xvii) Establecer políticas que apoyen el desarrollo de ecosistemas digitales, teniendo en cuenta el potencial de las nuevas tecnologías digitales de superar las tecnologías existentes para el desarrollo, que sean inclusivos y tengan en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países, y que atraigan y apoyen la inversión privada y la innovación, en particular alentando el desarrollo del contenido y el emprendimiento a nivel local y velando por la disponibilidad de fuentes de datos desglosados sobre ciencia, tecnología e innovación;
- xviii) Implementar iniciativas y programas que fomenten y faciliten la inversión y la participación sostenibles en la economía digital;
- xix) Colaborar con todas las partes interesadas, promover la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los sectores, mejorar la sostenibilidad del medio ambiente, alentar la creación de instalaciones adecuadas para reciclar y eliminar los desechos electrónicos y promover modalidades de consumo y producción sostenibles;
- xx) Promover la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y la alfabetización en estadística, en particular entre las estudiantes, sin por ello

dejar de reconocer la importancia de las aptitudes interpersonales complementarias, como el emprendimiento, mediante el estímulo de la labor de mentores y el apoyo a otras iniciativas encaminadas a atraer a las mujeres y las niñas a esos ámbitos y mantenerlas en ellos, así como mediante la aplicación de una perspectiva de género durante la formulación y la ejecución de políticas que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación;

xxi) Apoyar las políticas y las actividades de los países en desarrollo en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el contexto de la cooperación Norte-Sur así como Sur-Sur, de manera que se complementen pero no se sustituyan unas por otras, alentando la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados y los programas o cursos de capacitación técnica;

xxii) Alentar a los países a que aumenten progresivamente la tasa de generación de recursos humanos cualificados de gran calidad en todos los niveles proporcionando un entorno que permita la creación de una masa crítica de capacidad en materia de recursos humanos, aprovechando la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación para actividades de valor añadido y participando eficazmente en dicha aplicación, resolviendo problemas y mejorando el bienestar humano;

xxiii) Aumentar el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo sobre el cambio tecnológico rápido y velar por que las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las estrategias sobre el cambio tecnológico rápido guarden coherencia con la agenda nacional de desarrollo en su conjunto;

xxiv) Estudiar la posibilidad de participar en un discurso mundial inclusivo sobre todos los aspectos del cambio tecnológico rápido y sus efectos en el desarrollo sostenible;

xxv) Diseñar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación y otras políticas pertinentes de forma que respondan mejor a la creación de comunidades resilientes;

xxvi) Apoyar políticas que aumenten la inclusión financiera e incrementen las fuentes de financiación y las inversiones directas para las innovaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xxvii) Alentar la inclusividad de la innovación, especialmente en lo que respecta a las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, a fin de asegurar que el aumento de la escala y la difusión de las nuevas tecnologías sean inclusivos y no creen nuevas brechas;

xxviii) Prestar apoyo al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, como mecanismo para mejorar la base de investigación científica e innovación de los países menos adelantados, promover el establecimiento de redes entre los investigadores y las instituciones de investigación, ayudar a los países menos adelantados a tener acceso a tecnologías esenciales y utilizarlas, agrupar las iniciativas bilaterales y el apoyo de las instituciones multilaterales y el sector privado y ejecutar proyectos que contribuyan a la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo económico en los países menos adelantados;

b) Se alienta a la Comisión a:

i) Seguir desempeñando su función de abanderada de la ciencia, la tecnología y la innovación y prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes a la

ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación y, en este sentido, contribuir a orientar el debate temático de alto nivel sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, que convocará la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, y el examen de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 73/17 de la Asamblea, que se celebrará en su septuagésimo quinto período de sesiones;

ii) Ayudar a formular la importante función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores de la Agenda 2030 sirviendo de foro para la planificación estratégica, proporcionando previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, con especial atención a las tecnologías nuevas y emergentes;

iii) Examinar la forma en que su labor alimenta y complementa otros foros internacionales sobre la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas de apoyo a la implementación de la Agenda 2030, y se alinea con ellos;

iv) Crear conciencia y facilitar el establecimiento de redes y alianzas entre diversas organizaciones y redes de previsión tecnológica, en colaboración con otros interesados;

v) Promover, animados por la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidas la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados;

vi) Concienciar a los encargados de la formulación de políticas del proceso de innovación y detectar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de esa innovación, prestando especial atención a las nuevas tendencias en materia de innovación que puedan ofrecer posibilidades novedosas a los países en desarrollo;

vii) Apoyar la colaboración de múltiples interesados en la creación de capacidad y el desarrollo tecnológico para el aprendizaje en materia de políticas;

viii) Apoyar las actividades de creación de capacidad para desarrollar, utilizar e implantar tecnologías nuevas y existentes en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;

ix) Fortalecer y revitalizar de forma proactiva las alianzas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, lo que supondría la participación de la Comisión en: a) la utilización de la previsión tecnológica para establecer el alcance de los proyectos internacionales concretos de iniciativas selectivas de investigación, desarrollo e implantación de tecnología e iniciativas de creación de capacidad en materia de recursos humanos para la ciencia, la tecnología y la innovación; y b) el estudio de modelos de financiación innovadores y otros recursos que contribuyan a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en proyectos e iniciativas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación;

x) Estudiar medios para llevar a cabo las evaluaciones y los ejercicios de previsión tecnológica internacionales relativos a tecnologías existentes, nuevas y emergentes y a sus implicaciones para el desarrollo sostenible y la

⁹ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

construcción de comunidades resilientes, incluidos los debates sobre modelos de gobernanza para nuevas esferas de desarrollo científico y tecnológico;

xi) Apoyar a los países en sus esfuerzos por detectar las tendencias futuras en lo que respecta a las necesidades de creación de capacidad, incluso mediante ejercicios de previsión;

xii) Debatir y estudiar modelos de financiación innovadores, por ejemplo la inversión de impacto, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando proceda;

xiii) Promover la creación de capacidad y la cooperación en la investigación y el desarrollo, en colaboración con las instituciones competentes, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, facilitando el fortalecimiento de los sistemas de innovación que presten apoyo a los innovadores, en particular en los países en desarrollo, a fin de impulsar sus esfuerzos para contribuir al logro del desarrollo sostenible;

xiv) Ofrecer un foro para intercambiar no solamente los casos de éxito y las mejores prácticas, sino también los fracasos y las dificultades principales, y para aprender de los resultados de los ejercicios de previsión, los modelos eficaces de innovación local, los estudios de casos y la experiencia en el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluida la aplicación de nuevas tecnologías emergentes, en relación simbiótica con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y compartir las conclusiones con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xv) Seguir desempeñando un papel activo en la concienciación sobre el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la Agenda 2030 mediante aportaciones sustantivas, según proceda, a los procesos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e intercambiar conclusiones y buenas prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Miembros y con otros interesados;

xvi) Resaltar la importancia de la labor de la Comisión respecto de la aplicación y el seguimiento en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de lo cual la Presidencia de la Comisión presentaría información en el curso de los exámenes y las reuniones pertinentes del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros pertinentes;

xvii) Fortalecer e intensificar la colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la integración de una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y, en ese contexto, dar seguimiento a la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el taller sobre la aplicación de la perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación, que se celebró en Viena el 18 de enero de 2019;

xviii) Desempeñar un papel activo para dar a conocer el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

c) Se alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a:

- i) Buscar financiación de manera proactiva para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, haciendo hincapié en la función crucial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo y el aprovechamiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, innovación e ingeniería, y para la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos exámenes, según proceda, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;
- ii) Examinar la viabilidad de incluir elementos de previsión estratégica y evaluación de ecosistemas digitales en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, posiblemente mediante la inclusión de un capítulo dedicado a estos temas;
- iii) Aplicar tan ampliamente como sea posible su marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas prestando atención específicamente a los enfoques para la innovación centrados en la base de la pirámide y a la inclusión social;
- iv) Planificar actualizaciones periódicas sobre los progresos alcanzados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre los progresos realizados, las lecciones aprendidas y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones;
- v) Solicitar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión, que informe en los períodos de sesiones anuales de la Comisión sobre los progresos realizados y que integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación;
- vi) Solicitar también a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión que elabore propuestas sobre un programa de trabajo actualizado y la informe al respecto en el 25º período de sesiones anual de la Comisión;
- vii) Alentar a los Gobiernos a que utilicen el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados como mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en los países menos adelantados y para ayudar a esos países a desarrollar sus propias tecnologías.

B. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo

2. La Comisión recomienda también al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social decide prorrogar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por otros cinco años, a partir del 1 de enero de 2021, para que la Junta pueda concluir su programa de trabajo dentro de los límites de los recursos extrapresupuestarios destinados a este fin.

Proyecto de decisión II

Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, y sus decisiones 2008/217, de 18 de julio de 2008, 2010/226, de 19 de julio de 2010, 2011/236, de 26 de julio de 2011, y 2015/243, de 22 de julio de 2015, y reconociendo la necesidad de aumentar al máximo la participación y las contribuciones constructivas de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

a) Reconoce que la participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo había sido beneficiosa para la Comisión;

b) Decide, con carácter excepcional y sin perjuicio de lo dispuesto en los reglamentos establecidos de sus comisiones orgánicas, invitar a las organizaciones no gubernamentales y las entidades de la sociedad civil que no han sido reconocidas como entidades consultivas del Consejo pero que han sido acreditadas para participar en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a participar en la labor de la Comisión hasta 2025;

c) Insta a que se hagan contribuciones voluntarias con el objeto de prestar la máxima asistencia posible para facilitar la participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil de países en desarrollo y asegurar la representación equilibrada de dichas organizaciones y entidades, incluso en los paneles de expertos de la Comisión;

d) Invita al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales a que, con la mayor prontitud posible, considere las solicitudes de esas organizaciones y entidades, de conformidad con el Reglamento del Consejo;

e) Decide que, sin dejar de aplicar eficazmente el criterio de permitir la participación de múltiples interesados, se mantenga el carácter intergubernamental de la Comisión;

f) Decide también que la Comisión, en colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y demás partes interesadas, incluso prestando asistencia voluntaria a quienes la soliciten, haga todo lo posible por facilitar y asegurar la participación cabal y efectiva de todas las entidades interesadas de los países en

desarrollo, en particular las organizaciones no gubernamentales, las pequeñas y medianas empresas, las asociaciones sectoriales y las instituciones de desarrollo.

Proyecto de decisión III

Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, y sus decisiones 2008/218, de 18 de julio de 2008, 2010/227, de 19 de julio de 2010, 2011/237, de 26 de julio de 2011, y 2015/244, de 22 de julio de 2015, reconociendo la necesidad de aumentar al máximo la participación y las contribuciones constructivas de las entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y habiendo examinado las actuales modalidades de participación de esas entidades:

- a) Reconoce que la participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo había sido beneficiosa para la Comisión;
- b) Decide prorrogar las disposiciones vigentes sobre la participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión hasta 2025;
- c) Decide también que, sin dejar de aplicar eficazmente el criterio de permitir la participación de múltiples interesados, se mantenga el carácter intergubernamental de la Comisión;
- d) Decide además que la Comisión, en colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y demás partes interesadas, incluso prestando asistencia voluntaria a quienes la solicitaran, haga todo lo posible por facilitar y asegurar la participación cabal y efectiva de todas las entidades interesadas de los países en desarrollo, en particular las organizaciones no gubernamentales, las pequeñas y medianas empresas, las asociaciones sectoriales y las instituciones de desarrollo.

Proyecto de decisión IV

Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, y sus decisiones 2007/216, de 26 de abril de 2007, 2010/228, de 19 de julio de 2010, 2011/238, de 26 de julio de 2011, y 2015/245, de 22 de julio de 2015, reconociendo la necesidad de aumentar al máximo la participación y las contribuciones constructivas de las entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y habiendo examinado las actuales modalidades de participación de esas entidades:

- a) Reconoce que la participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo había sido beneficiosa para la Comisión;
- b) Decide prorrogar las disposiciones vigentes sobre la participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión hasta 2025;
- c) Decide también que, sin dejar de aplicar eficazmente el criterio de permitir la participación de múltiples interesados, se mantenga el carácter intergubernamental de la Comisión;

d) Decide además que la Comisión, en colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y demás partes interesadas, incluso prestando asistencia voluntaria a quienes la solicitaran, haga todo lo posible por facilitar y asegurar la participación cabal y efectiva de todas las entidades interesadas de los países en desarrollo, en particular las organizaciones no gubernamentales, las pequeñas y medianas empresas, las asociaciones sectoriales y las instituciones de desarrollo.

Proyecto de decisión V
Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24º período de sesiones y programa provisional y documentación del 25º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social,

a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24º período de sesiones¹;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 25º período de sesiones de la Comisión, que figuran a continuación:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:

a) Industria 4.0 para el desarrollo inclusivo;

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo urbano sostenible en un mundo posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Documentación

Informe del Secretario General

4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 26º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 26º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 25º período de sesiones.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm. 11 (E/2021/31).

Capítulo II

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

Medidas adoptadas por la Comisión

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

3. El proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas, se distribuyó a los miembros de la Comisión en un documento oficioso en inglés únicamente para su aprobación con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo, titulada “Procedimiento de adopción de decisiones de los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el período de sesiones del Consejo de 2021”. Se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

4. En la sesión virtual celebrada el 21 de mayo de 2021, el Presidente formuló una declaración para anunciar que la Comisión había aprobado el proyecto de resolución con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que había concluido el viernes 7 de mayo de 2021, y había recomendado al Consejo que aprobara dicho proyecto de resolución (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Temas prioritarios:

- a) **Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar;**
- b) **Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos**

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

5. El proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas, se distribuyó a los miembros de la Comisión en un documento oficioso en inglés únicamente para su aprobación con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo. Se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

6. En la sesión virtual celebrada el 21 de mayo de 2021, el Presidente formuló una declaración, en la que anunció que la Comisión había aprobado el proyecto de resolución con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que había concluido el viernes 7 de mayo de 2021, y había recomendado al Consejo que aprobara dicho proyecto de resolución (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Capítulo IV

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación

7. La Comisión examinó el tema 4 del programa en su quinta sesión virtual, celebrada el 21 de mayo de 2021. La Comisión no adoptó ninguna medida sobre los informes.

8. En su 25º período de sesiones, la Comisión escuchará presentaciones sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación realizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 2021.

Capítulo V

Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 25º período de sesiones de la Comisión

9. Las candidaturas para la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 25º período de sesiones de la Comisión se examinaron con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo.

10. La Comisión eligió, con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 21 de mayo de 2021, a los siguientes miembros de la Mesa para su 25º período de sesiones:

Vicepresidentes:

Muhammadou M. O. Kah (Gambia)

Peter Major (Hungría)

Ana Cristina Amoroso das Neves (Portugal)

11. La Comisión aplazó la elección de la Presidencia de los Estados de Asia y el Pacífico y la Vicepresidencia de los Estados de América Latina y el Caribe.

12. La Comisión también aplazó el nombramiento del Relator o Relatora, de entre los Vicepresidentes, hasta su 25º período de sesiones.

Capítulo VI

Programa provisional y documentación del 25º período de sesiones de la Comisión

13. Se distribuyó a los miembros de la Comisión un documento oficioso con el proyecto de programa provisional y la documentación del 25º período de sesiones. El proceso de aprobación se realizó con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 7 de mayo de 2021, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo.

14. La Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 25º período de sesiones y recomendó al Consejo que los aprobara (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 24º período de sesiones

15. La Comisión recomendó al Consejo que tomara nota del informe de la Comisión sobre su 24º período de sesiones mediante un proyecto de decisión aprobado con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 7 de mayo de 2021, de conformidad con la decisión 2020/213 del Consejo (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Trabajos del período de sesiones

16. De conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo, y teniendo en cuenta las condiciones que impuso la COVID-19 en los arreglos de trabajo del período de sesiones de 2021 del Consejo, así como las soluciones tecnológicas y de procedimiento disponibles mientras durasen dichas condiciones, la Comisión celebró su 24º período de sesiones en formato virtual del 17 al 21 de mayo de 2021. La Comisión celebró cinco sesiones virtuales (véase el anexo II).

B. Elección de la Mesa

17. La Comisión eligió al siguiente miembro de la Mesa de su 24º período de sesiones con arreglo a un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 4 de mayo de 2021, de conformidad con la decisión 2021/213 del Consejo:

Vicepresidente:

Alfredo Suescum (Panamá)

C. Programa y organización de los trabajos

18. Sobre la base de la orientación impartida por el Consejo, la Comisión celebró su 24º período de sesiones del 17 al 21 de mayo de 2021 reuniéndose de forma virtual. Por consiguiente, el programa del período de sesiones no se aprobó oficialmente.

D. Documentación

19. La lista de documentos presentados a la Comisión en su 24º período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

Anexo I**Lista de documentos presentados a la Comisión
en su 24º período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2021/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
A/76/64-E/2021/11	2	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional
E/CN.16/2021/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar
E/CN.16/2021/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos
E/CN.16/2021/CRP.1^a	3	Informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones (18 a 22 de enero de 2021)
E/CN.16/2021/INF.1		Lista de participantes

^a Se puede consultar en
https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162021crp1_en.pdf.

Anexo II

Sesiones virtuales celebradas durante el 24º período de sesiones

1. La primera sesión del período de sesiones, celebrada el 17 de mayo de 2021, fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, Peter Major (Hungria).
2. En la misma sesión, formularon declaraciones la Secretaria General Interina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Isabelle Durant; el Presidente del Consejo Económico y Social y Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas en Nueva York, Munir Akram; la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas y Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Amina J. Mohammed; y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Houlin Zhao.
3. La Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en una recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en la que actuó como moderador el Vicepresidente de la Comisión (Panamá). La Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD hizo una presentación sobre la innovación con equidad, centrándose en el informe de la UNCTAD titulado *Informe sobre Tecnología e Innovación 2021*. Formuló observaciones el Copresidente del sexto foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas en Nueva York, Andrejs Pildegovičs.
4. Tras la mesa redonda se celebró un debate ministerial en el que participaron el Vicepresidente de Ciencia y Tecnología de la República Islámica del Irán, Sorena Sattari; la Ministra de Economía del Afganistán, Karima Hamed Faryabi; el Ministro de Educación Terciaria, Investigación, Ciencia y Tecnología de Botswana, Douglas Letsholathebe; el Ministro de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Fortunato T. de la Peña; y el Ministro de Enseñanza Superior, Ciencia, Investigación e Innovación de Tailandia, Anek Laothamatas.
5. Formularon declaraciones los representantes del Japón, Finlandia y Filipinas.
6. La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento E/CN.16/2021/INF.1.

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (tema 2 del programa)

7. En su cuarta sesión virtual, celebrada el 20 de mayo, la Comisión examinó el tema 2 del programa. La Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/76/64-E/2021/11).
8. En la misma sesión, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel en la que el Presidente actuó como moderador.
9. La Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó el informe del Secretario General.
10. El Presidente de la Asamblea General, Volkan Bozkir, pronunció el discurso principal. Hicieron presentaciones el Vicesecretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Malcolm Johnson; el Vicepresidente y Evangelista Jefe de Internet de Google, Vinton G. Cerf; el Jefe de la secretaría del

Grupo Asesor de Múltiples Interesados (Foro para la Gobernanza de Internet), Chengetai Masango; y el Vicepresidente Primero para Fortalecer Internet de la Internet Society, Joseph Hall.

11. La Comisión celebró un debate general y escuchó las declaraciones del Ministro de Estado para Medios de Comunicación y Datos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, John Whittingdale; el Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana, Franklin García Fermín; el Ministro de Comunicaciones y Tecnología de la Información de Egipto, Amr Talaat; el Subsecretario de Estado para la Unión Europea y Asuntos Internacionales de Hungría, Mihály Bárány; y el Ministro Adjunto de Comunicaciones y Tecnología de la Información y Presidente Interino de la Ciudad Rey Abdulaziz para la Ciencia y la Tecnología de Arabia Saudita, Munir M. Eldesouki. También escuchó sendas declaraciones de las delegaciones del Paraguay, la Federación de Rusia y Cuba, así como de la delegación de Qatar, en calidad de observadora.

12. Formuló también una declaración una representante del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

Ciencia y tecnología para el desarrollo (tema 3 del programa)

Temas prioritarios:

- a) Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar;**
- b) Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos**

13. En su segunda sesión virtual, celebrada el 18 de mayo, la Comisión examinó el tema 3 a) del programa. La Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar ([E/CN.16/2021/2](#)).

14. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar”. Actuó como moderador del debate el Vicepresidente (China).

15. La Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó el informe del Secretario General.

16. Hicieron presentaciones el Director del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales de la Organización Mundial de la Salud, John Reeder; la Profesora de Epidemiología Clínica de la Universidad de Columbia, Directora Científica Asociada del Centro para el Programa de Investigación del Sida en Sudáfrica y Copresidenta del Grupo de Diez Miembros de las Naciones Unidas de apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, Quarraisha Abdool Karim; el Profesor de la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil), José E. Cassiolato; y la Doctora, Presidenta de la Junta Directiva de Women in Global Health y Joven Líder de las Naciones Unidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Joannie Marlene Bewa.

17. La Comisión celebró un debate general y escuchó las declaraciones del Ministro de Información e Infraestructura de Comunicación de Gambia, Ebrima Sillah; el Ministro de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Fortunato T. de la Peña; el Ministro Federal de Ciencia y Tecnología del Pakistán, Shibli Faraz; y el Embajador y Representante Permanente de Nepal ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Mani Prasad Bhattarai. También escuchó sendas declaraciones de las delegaciones de la Federación de Rusia, Cuba, el

Paraguay y el Brasil, así como de la delegación de la India en calidad de observadora y la delegación del Organismo Internacional de Energía Atómica.

18. En su tercera sesión virtual, celebrada el 19 de mayo, la Comisión examinó el tema 3 b) del programa. La Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos ([E/CN.16/2021/3](#)).

19. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema prioritario “Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos”. Actuó como moderador del debate el Vicepresidente (Austria).

20. El Director de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó el informe del Secretario General.

21. Hicieron presentaciones el Presidente Ejecutivo del Instituto de Investigación de Cadena de Bloques del Canadá, Don Tapscott; el Director para la Transformación Digital de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías de la Comisión Europea, Gerard de Graaf; el Director Adjunto del Instituto de la Nube y los Macrodatos de la Academia China de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (China), Kai Wei; la Directora General del Consejo Empresarial Mundial de Cadena de Bloques de Suiza, Sandra Ro; la Directora de la Oficina de Planificación Estratégica, Coordinación y Vigilancia de la Calidad de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Ayumi Fujino; y el fundador del Grupo de Usuarios de Cadena de Bloques de Nigeria y Asesor de Kinesis Money, Chuta Chimezie.

22. La Comisión celebró un debate general y escuchó las declaraciones del Ministro de Educación Terciaria, Investigación, Ciencia y Tecnología de Botswana, Douglas Letsholathebe; el Secretario del Gabinete del Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación, Innovación y Juventud de Kenya, Joseph Mucheru; el Viceministro de Industria y Tecnología de Turquía, Mehmet Fatih Kacir; y las delegaciones de los Estados Unidos de América, Letonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica.

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación (tema 4 del programa)

23. En su quinta sesión virtual, celebrada el 21 de mayo, la Comisión examinó el tema 4 del programa.

24. La Comisión celebró un panel de alto nivel sobre la aplicación de una perspectiva de género a las políticas de ciencia, tecnología e innovación para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Actuó como moderador del debate el Presidente.

25. El Director de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD hizo una presentación sobre la labor de la secretaría respecto de la aplicación de la perspectiva de género a las políticas de ciencia, tecnología e innovación. Después de la presentación, pronunciaron discursos principales la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, Mabel Torres; y la Ministra de la Mujer de la República Dominicana, Mayra Jiménez.

26. Hicieron presentaciones la Secretaria General del Consejo de Equilibrio de Género de los Emiratos Árabes Unidos, Shamsa Saleh; y el Embajador para la Innovación de Finlandia, Jarmo Sareva. En el mismo debate general, formuló una

declaración la representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

27. En la misma sesión, la Comisión examinó los informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación de la República Dominicana, Uganda y Zambia. Presentó el resultado de estos exámenes el Director de la Subdivisión de Ciencia, Tecnología y Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD.

28. Hicieron presentaciones el Viceministro de Ciencia y Tecnología de la República Dominicana, Genaro Rodríguez Martínez; el Secretario Permanente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Uganda, David Obong; y la Secretaria Permanente del Ministerio de Enseñanza Superior de Zambia, Kayula Siame.

